

# Santiago, 02 de Diciembre 2015

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1402206

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{\ }$  4, y 56 del Código Tributario.

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N=3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1402206 presentada por el contribuyente, SERGIO PEREZ LOYOLA de fecha 02-12-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

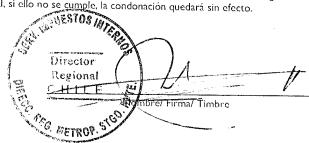
### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

70% del interés penal 70% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Notificación:	Res. Ex. N°1402206 d	e fecha 02 de Diciemb	ore 2015, que incluye entreg	a de atros MIERNOS
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Stgo, -02-12-2015	Firma y tiffible Ministro de Fe